

RESPUESTA A CONSULTAS EN CONVOCATORIA

Ref.: Radar de Superficie SMR y Sistema A-SMGCS

Exp.: 3.000.067

Licitación Pública: 09/2018

CIRCULAR N°1 CON CONSULTAS

Consulta N°1:

Art 4.1.i. "En caso que el Oferente decidiese subcontratar los servicios de instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos requeridos, deberá indicar nombre y/o denominación social, CUIT, domicilio legal y acompañar antecedentes similares al objeto de la presente contratación. La subcontratación deberá efectuarse en los términos y condiciones previstos en el artículo 13 del presente PCP.

Confirmar si se entiende por antecedentes similares al objeto de contratación, la instalación de radares en general y/o sistemas de vigilancia. En argentina no hay al momento radares de superficie o sistemas de vigilancia de superficie instalados en aeropuertos, no obstante, existen empresas que tienen acabada experiencia en instalación de radares fijos para control de tráfico, radares meteorológicos, radares para fronteras, radares móviles para embarcaciones, etc. Asimismo, existen empresas que han desarrollado e instalado sistemas de vigilancia, en ámbitos marítimos, u otras áreas en particular"

Respuesta: Los antecedentes deben ser similares al objeto del contrato y/o vinculadas al área de los servicios de aviación general.

Consulta N°2:

Art. 15. EANA es agente de retención del impuesto a las Ganancias por los pagos a beneficiarios del exterior, conforme al régimen de retención establecido por la RG AFIP 739.

1. Se puede indicar si aplica retención de ganancias para este tipo de bienes?
2. Podrían aclarar de que porcentaje se trata para cada región? Si bien existen acuerdos para evitar la doble imposición el porcentaje es fijo por lo que pedimos por favor se aclare cuanto será.

Respuesta: Las implicancias se encuentran establecidas en la RG AFIP 739.

Consulta N°3:

1. Cuándo se prevé que la construcción de la nueva torre esté concluida?
2. Hay un sistema de guía de acoplamiento (*Docking System*) disponible en los gates? Si es así, cuál es el fabricante y modelo?
3. El radar de aproximación proporciona información precisa y confiable en todos los umbrales de pista?

4. Será permitirá instalar los servidores de las Estaciones de Trabajo en la cabina de la TWR?

Respuesta:

1. La construcción de la nueva TWR está prevista a mediados del 2019, se estima al menos 6 meses más (mínimo); para que estén funcionando los nuevos sistemas. Por ello es que se solicitó la mudanza a la nueva TWR, ya que se estima se instalará el servicio en la actual.
 2. Al ser ese un servicio que brinda aa2000, no es un servicio que haya previsto está administración para ser integrado.
 3. En la actualidad no se brinda servicio de app en Ezeiza y no se cuenta con información en todos los umbrales de pista.
 4. Las posiciones de trabajo se instalarán en la torre.
-

Consulta N°4:

3.2 Potencia de entrada "El equipo deberá operar desde una fuente de alimentación de 220 V \pm 10%, 50 Hz \pm 5% y desde la fuente de alimentación interrumpida (NBPS) suministrada por el Adjudicatario. La unidad NBPS deberá estar provista de baterías de libre mantenimiento y ser de capacidad adecuada para el equipo suministrado para cada sitio específico, con una autonomía de una (1) hora, en caso de falla de alimentación de CA principal.

1. Se requiere el UPS para el procesamiento central y SMR?
2. Tenemos que proporcionar soporte de UPS para los equipos en la videograbadora de la torre de control?

Respuesta:

1. Se requiere UPS para el A-SMGCS y SMR.
 2. No.
-

Consulta N°5:

4.1.3.2 Antena y Pedestal. "La antena del SMR será suficientemente ligera como para poder instalarse elevada en una plataforma sobre la cubierta de la torre de control."

1. Está prevista la instalación de la antena SMR en la torre de control nueva o en la torre de control existente?
2. Se permitirá instalar el SMR cerca del radar de aproximación?

Respuesta:

1. Conforme el punto 4.1.3.2. Antena y Pedestal de las Especificaciones Técnicas "Deberá el Oferente presentar un estudio respecto a la máxima eficiencia de la antena, es decir el sitio definitivo de instalación y será acordado con posterioridad a este requerimiento que deberá realizar el luego Adjudicatario"
 2. Dependerá de los estudios presentados por el oferente del SMR.
-

Consulta N°6:

4.2.1.1 Generales. "El A-SMGCS debe ser un sistema modular para que pueda proporcionar el nivel de servicio apropiado a distintas áreas del aeropuerto, apoyando las siguientes funciones primarias:

- Vigilancia
 - Encaminamiento
 - Guía
 - Control
1. Se espera del A-SMGCS la función de Guía?
 2. El sistema de iluminación de pista existente (o por instalar) soporta la función "follow the greens"?

Respuesta:

1. Se espera que el sistema sea lo suficientemente escalable para que en el futuro se puede actualizar a las demás funciones del A-SMGCS, la especificación determina que requerimientos mínimos son solicitados.
 2. El sistema de iluminación de pista no es responsabilidad de EANA.
-

Consulta N°7:

La función de etiquetado automático del 100% de las aeronaves (o de cuanto sea técnicamente factible) y de los vehículos registrados dentro del área de maniobras, deberá surgir de la solución propuesta por el Adjudicatario.

En cualquier caso, se asume que se propondrá un arreglo de antenas ADS-B para captar la señal broadcast de los vuelos de salida, cuando aún están en tierra, y que esos datos son luego asociados a las correspondientes trayectorias

Cuál es el porcentaje aproximado de aeronaves operando en Ezeiza:

1. Equipadas con Transponder Modo A/C?
2. Equipadas con Transponder Modo S?
3. Equipadas con Transponder Modo S – Extended Squitter (ADS-B)?

Respuesta: La respuesta tiene como base al Transporte Aéreo Comercial.

1. Equipadas con Transponder Modo A/C: 100% es obligatorio su uso
 2. Equipadas con Transponder Modo S: En Argentina no existen sensores con Modo S, se está actualizando los sensores a esa tecnología, por ello no se ha regulado al respecto, se estima un porcentaje superior al 80% de la Aeronaves poseen esa capacidad.
 3. Equipadas con Transponder Modo S – Extended Squitter (ADS-B): En Argentina no existen sensores ADS-B, se está actualizando a esa tecnología, por ello no se ha regulado al respecto, se estima un porcentaje superior al 70% de la Aeronaves poseen esa capacidad.
-

Consulta N°8:

4.2.6.7 Interfaz del sistema de seguimiento por cámara. "Puede recibir datos de un sistema de seguimiento por cámara en formato ASTERIX CAT010. Recibirá al menos la siguiente información del sistema de seguimiento por Cámara:

- Identidad del sensor
- Seguimiento de número
- Seguimiento de posición (en 2 dimensiones) Seguimiento de velocidad (si está disponible)
 1. Podría confirmar si solo es necesario implementar la interfaz para visualización del imagen de las cámaras, sin efectiva integración del video?
 2. Cuál sería la cobertura planificada? Solo área de parqueo?
 3. Se dispone de un estudio de pruebas indicando la calidad de la vigilancia?

Respuesta:

No se puede dar ese detalle de precisiones técnicas, ya que el Sistema de Seguimiento por Cámara está en proceso de compra por medio de OACI.

Lo requerido es para aumentar la eficiencia del sistema a-smgcs en caso de que ello se considerado necesario por el proveedor, pero no un requerimiento como tal.

El sistema de seguimiento por cámara a ser instalado poseerá su propio sistema de visualización. Se solicitó un sistema con las siguientes características:

- 2 dos ptz (cámaras visuales), para instalarse en el edificio de la terminal.
- 3 cámaras panorámicas individuales para ser montado en la estación de bomberos para la vista de la zona terminal.
- 8 cámaras panorámicas individuales para ser montado en la estación de bomberos para la vista de las pistas y calles de rodaje
- 5 cámaras panorámicas individuales para instalarse en el edificio de carga para la vista de las áreas de carga.

El sistema debe ser capaz de al menos proveer la integración de 30 cámaras.

Consulta N°9:

4.2.4.2 Función de Guiado. Dado que no existe un único sensor para satisfacer los requisitos de la función de vigilancia, de ser necesario se utilizará la implementación de diversas tecnologías de detección con cobertura.

1. Se comprende que existe riesgo de puntos ciegos en la cobertura de vigilancia no cooperativa basada en SMR?
2. Es aceptable o deseado usar la vigilancia cooperativa (es decir, ADS-B, multilateración) para proporcionar vigilancia en estos puntos ciegos SMR?

Respuesta:

1. Si.
2. Se utilizará ADS-B para suplementar las deficiencias de cobertura. También se está en proceso avanzado de adquirir un sistema de cámaras con ese fin. También se podrán usar los demás sensores existentes y útiles.

Consulta N°10:

4.2.4.4 Función de Guiado. Dentro del concepto A-SMGCS, la función de guiado será la encargada de dirigir de manera eficaz y segura las aeronaves y vehículos por la plataforma del aeropuerto. Para alcanzar su cometido, la función de guiado se valdrá de los datos obtenidos en tiempo real de la función de vigilancia. El método a implantar en el aeropuerto de Ezeiza consistirá en ayudas visuales, mejorando el sistema actual de seguimiento que actualmente se realiza de forma mecánica, junto con el control de letreros luminosos. El guiado se realizará a través del conocimiento del plano del aeropuerto y letreros.

1. Se espera reemplazar los controles mecánicos con los controles de iluminación A-SMGCS?
2. Se espera más funcionalidades o control adicional de otros sistemas de luces?

Respuesta:

1. Es esperable.
 2. Se espera mejorar el sistema en general.
-

Consulta N°11:

4.2.6.3 Interfaces "Al menos se espera contar con las siguientes interfaces a cualquier combinación de lo siguiente:

- Radar de vigilancia de aproximación (ASR)
- Fuentes del plan de vuelo, puesto de aparcamiento, y otra información relevante
- Reloj de referencia del aeropuerto (TIME)
- Radar de Movimientos en Superficie (SMR) y sistema de procesamiento de datos
- Luces de pista (AGL)
- Multilateración (MLAT)
- Vigilancia Dependiente Automática - Difusión (ADS-B)
- Radiogoniómetro Doppler (DRDF)
- Sistema MET
- Sistema de seguimiento por cámara"

1.
 - a. Qué sistema de Plan de Vuelo (Fabricante/Modelo) se utiliza? SKYSOFT
 - b. ¿Qué protocolo utiliza? AMHS (X.400)
 - c. ¿Está disponible el ICD? Si
2.
 - a. Se utiliza un Sistema AODB/RMS? No aun
 - b. ¿Cuál es el proveedor? No corresponde.
 - c. ¿Está disponible el ICD? No corresponde.
3.
 - a. ¿Cuál es la utilización prevista para la interface del A-SMGCS al DRDF? Esto es algo que debe ser parte del sistema, si se quiere usar otro existente se debe evaluar su factibilidad por parte del proponente.

- b. ¿Cuál es el proveedor? Indra
 - c. ¿Está disponible el ICD? Si.
- 4.
- a. ¿Se requiere la interface con el Sistema de Luces de Pista solo para indicación de status o control? No actualmente.
 - a) ¿La interfaz serpa PLC o Red? -
 - b) ¿Cuál es el proveedor? -
 - c) ¿Está disponible el ICD? -

Respuesta:

- 1.
 - a. SKYSOFT
 - b. AMHS (X.400)
 - c. Si
 - 2.
 - a. No aun
 - b. No corresponde.
 - c. No corresponde.
 - 3.
 - a. Esto es algo que debe ser parte del sistema, si se quiere usar otro existente se debe evaluar su factibilidad por parte del proponente.
 - b. Indra
 - c. Si.
 - 4. No actualmente.
-

Consulta N°12:

4.2.6.9 Interfaz MET. “Deberá poder mostrar la siguiente información meteorológica:

- Rango visual de la pista de aterrizaje (RVR)
- Viento
- Base de nubes”

- 1. ¿Se puede proveer los ICDs para los sistemas RVR y Base de Nubes?
- 2. ¿Qué sistemas (Proveedor y Modelo) son utilizados?
- 3. ¿El Sistema de Base de Nubes proveerá información al sistema A-SMGCS?

Respuesta:

- 1. Si se puede disponer
- 2. Existen sistemas que proveen esa información y son provistos por la empresa Frequentis, Smart Tools.

3. Siempre que esa solución aporte a la operatividad del sistema y de acuerdo. Lo que se trata es de aprovechar los sistemas existentes, maximizar su integración, sin aumentar cantidad de equipamientos ni duplicar servicios.
-

Consulta N°13:

4.2.6.7 Interfaz del sistema de seguimiento por cámara. "Puede recibir datos de un sistema de seguimiento por cámara en formato ASTERIX CAT010. Recibirá al menos la siguiente información del sistema de seguimiento por Cámara:

- Identidad del sensor
- Seguimiento de número
- Seguimiento de posición (en 2 dimensiones) Seguimiento de velocidad (si está disponible)

1. Podría confirmar si solo es necesario implementar la interfaz para visualización del imagen de las cámaras, sin efectiva integración del video?
2. Cuál sería la cobertura planificada? Solo área de parqueo?
3. Se dispone de un estudio de pruebas indicando la calidad de la vigilancia?

Respuesta: No se puede dar ese detalle de precisiones técnicas, ya que se está en el proceso de compra por medio de OACI.

Consulta N°14:

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS. Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la JEFATURA DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

Debido a que muchos detalles del diseño de la solución a ser presentara dependerán de respuestas de EANA a las consultas de los proveedores, consultamos acerca de la posibilidad de prórroga por 3 (tres) semanas, del plazo para entrega de propuestas, para que los proveedores tengan tiempo suficiente para ajustar el diseño de sus soluciones, a las aclaraciones fornecidas por EANA.

Respuesta: Postergación del llamado.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: de lunes a viernes de 09:30 a 17:30 hs., hasta el 3 de agosto de 2018 en EANA SE - Departamento de Compras - Av. Rivadavia 578 5º Piso – (1002) CABA o por correo electrónico a compras@eana.com.ar con copia a niriarte@eana.com.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: únicamente en sobre cerrado, de lunes a viernes de 09:30 a 17:30 hs., hasta el 13 de agosto de 2018 a las 11:30 hs. en EANA SE - Departamento de Compras - Av. Rivadavia 578 5º Piso – (1002) CABA.

Consulta N°15:

Esta licitación es de objeto múltiple y requiere, tanto el equipo de radar (SMR, Surface Monitor Radar) como su software (A-SMGCS, Advanced Surface Management & Ground Control System), siendo éste último el núcleo de sistema que permite realizar la tarea de Control y Gerenciamiento de Superficie. Se requiere, según el PCP que el oferente sea fabricante según la definición de términos, aunque no indica que debe serlo de ambos elementos. Vale resaltar que hay solamente 2 empresas en el mundo que son fabricantes de ambos los equipos lo que limita excesivamente la concurrencia y la comparación de precios.

Nuestra empresa, que tiene amplia experiencia en la provisión de radares totalmente equipados en diversos segmentos del mercado, como ATM, Naval o de Defensa Aérea, por motivos estratégicos no fabrica radares SMR. Hemos establecido un formato de provisión para los radares SMR por los cuales, la parte equipo radar lo fabrica y nos lo provee la firma de XXX, cualificada con extensa experiencia en sistemas radares SMR, instalados y operativos en todo el mundo. XXX es el fabricante del sistema A-SMGCS (el núcleo del sistema) y realiza la integración correspondiente para una provisión única y una adecuada instalación y funcionamiento.

A todo efecto nuestra empresa garantizará la totalidad de los rubros ofertados en los términos pedidos por la licitación, siendo la empresa responsable por la provisión, calidad y funcionamiento en la forma requerida.

Deseamos por tanto consultar formalmente si esta forma de participación de XXX como proveedor único, fabricante e integrador en la forma antedicha permite nuestra participación y que podamos ser oferentes en los términos de la Licitación indicada. ¿Es así?

Respuesta:

Modificatoria al Art. 3 ° TERMINOLOGÍA del PCP

Donde se lee:

"FABRICANTE: Persona que diseña y/o produce un Radar de Movimiento en Superficie (en adelante SMR) y un Sistema de Control de Movimiento de Superficie (en adelante A-SMGCS) y lo comercializa bajo su propio nombre o su propia marca."

Debe leerse:

"FABRICANTE: Persona que diseña y/o produce un Radar de Movimiento en Superficie (en adelante SMR) y/o un Sistema de Control de Movimiento de Superficie (en adelante A-SMGCS) y lo comercializa bajo su propio nombre o su propia marca."

A efectos de acreditar que diseña y/o produce los equipos SMR y A-SMGCS, resultará aceptable una carta suscripta por persona con facultad suficiente para dicho acto, con carácter de declaración jurada.

El Oferente deberá presentar evidencia documentada de que el *Radar de Movimiento en Superficie (en adelante SMR)* y el *Sistema de Control de Movimiento de Superficie (en adelante A-SMGCS)* propuesto para esta licitación está en uso operativo en este momento en algún otro ANSP y que ese sistema utiliza los mismos componentes principales (modelo y marca) ofertados.

En caso de no ser fabricante del *Radar de Movimiento en Superficie (en adelante SMR)* o el *Sistema de Control de Movimiento de Superficie (en adelante A-SMGCS)* deberá presentar la siguiente Declaración Jurada:

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar redactada en papel membretado del fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para suscribir documentos que comprometan el fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta y deberá estar con la debida Apostilla de la Haya.]

Fecha: *[indicar (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Contratación Nro.: *[indicar el número del proceso de contratación]*

A: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO -EANA S.E.-

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme las Especificaciones Técnicas, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

Consulta N°16:

¿Cómo se planea ejecutar las conexiones entre los equipos existentes y los que forman parte de la licitación?

Respuesta: Será una responsabilidad del adjudicatario esta conexión, tal como se ha detallado en el PCP.

Consulta N°17:

¿De dónde se pueden alimentar los equipos? ¿Existe suficiente capacidad en el transformador de potencia, panel eléctrico, fusibles y cortacircuitos?

Respuesta: Existen en la actualidad dos escenarios, uno el de la TWR actual y otro en de la TWR Nueva, en ambas existen capacidades de alimentación eléctrica.

Se ha solicitado al oferente una visita técnica y que al momento de presentar la oferta contemple los posibles pedidos adicionales que sean necesarios al respecto.

Se detalla en el título 3.2 del PCP:

“El equipo deberá operar desde una fuente de alimentación de 220 V ± 10%, 50 Hz ± 5% y desde la fuente de alimentación interrumpida (NBPS) suministrada por el Adjudicatario, ...deberá estar provista de baterías de libre mantenimiento y ser de capacidad adecuada para el equipo suministrado para cada sitio específico, con una autonomía de una (1) hora, en caso de falla de alimentación de CA principal.

Cualquier inconveniente de los equipos para operar satisfactoriamente dentro de las tolerancias prescritas anteriormente deberá ser claramente indicado. La conexión desde la fuente de alimentación principal hasta el lugar de instalación será responsabilidad del Adjudicatario. El Oferente deberá describir cómo pretende conectar los nuevos equipos en la fuente de alimentación eléctrica y cómo se garantizará la capacidad existente del transformador, tablero eléctrico, fusible o disyuntor, cable o cualquier otro dispositivo”.

Consulta N°18:

ARTÍCULO 12º - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

En caso que la adjudicación haya recaído en una persona jurídica extranjera, el Adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, haberse constituido conforme las normas de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, Sección XV de la Ley N° 19.550, no pudiendo ejercer actos aislados. Los renglones se adjudicarán de manera conjunta. Nuestro entendimiento es que este requerimiento solo se aplica a las empresas a cargo de servicios de instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofrecidos. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: El adjudicatario, en caso de ser una persona jurídica extranjera, a través de la persona que hubiere constituido conforme las normas de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, Sección XV de la Ley N° 19.550, llevará adelante los Servicios de instalación, puesta en marcha y soporte durante la garantía para implementar un radar de superficie (SMR) y un sistema de guía y control de movimiento en superficie avanzado (A-SMGCS) previstos en el Renglón N° 3.

Consulta N°19:

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA.

“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2018.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: 24/07/2018

HORA: 11:30 hs.

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la JEFATURA DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

Debido a que todavía no se han publicado respuestas a las solicitudes de aclaración de los proveedores, favor de informar si EANA irá cambiar la fecha de Apertura de Ofertas Técnicas.

Respuesta: Postergación del llamado.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: de lunes a viernes de 09:30 a 17:30 hs., hasta el 3 de agosto de 2018 en EANA SE - Departamento de Compras - Av. Rivadavia 578 5º Piso – (1002) CABA o por correo electrónico a compras@eana.com.ar con copia a niriarte@eana.com.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: únicamente en sobre cerrado, de lunes a viernes de 09:30 a 17:30 hs., hasta el 13 de agosto de 2018 a las 11:30 hs. en EANA SE - Departamento de Compras - Av. Rivadavia 578 5º Piso – (1002) CABA.

Consulta N°20:

Art 4.2.1.1 Generales

Texto: El sistema se integrará al sistema ATM, de hecho, debe incluir al menos una (1) consola adicional en la torre de control para gestión de GRD (Ground) Situation Data Display) que se utilizan en el ATC. Se instalarán las posiciones de trabajo del controlador y el procesador central A-SMGCS en la torre ATC actual o en la nueva torre ATC?

Respuesta: El sistema debe ser instalado en la TWR Actual y luego cuando se encuentre en funcionamiento la Nueva Torre de Ezeiza, deberá ser mudado a las nuevas instalaciones. Si el cronograma de trabajo no lo permite, por los tiempos contractuales, el sistema se instalará directamente en la TWR nueva, que se estima se encontrará disponible para empezar trabajos de instalación de los sistemas a partir del segundo semestre del año 2019.

Consulta N°21:

Art 6.3 Cronograma del Proyecto Texto: Prueba de Calibración en Vuelo.

Las pruebas de sistemas A-SMGCS se hacen con vehículos en superficie. Favor de confirmar si efectivamente serán requeridos vuelos de prueba.

Respuesta: No serán requeridos vuelos de prueba, ello se puede realizar con vuelos de ocasión.

CIRCULAR N°2 SIN CONSULTAS

En el Artículo 4º - Formalidades de la Oferta, donde dice: *“La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente”* se agrega: *“Adicionalmente, dentro del Sobre Técnico y del Sobre Económico, se deberá presentar una copia en formato digital (Pendrive o CD) de todo el contenido que incluye cada sobre.”*